



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-DNAT-2015-254

SALTA, 19 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.447/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-676 – relacionada a la designación del Dr. Enrique Javier Derlindati – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Diversidad Biológica IV de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular de referencia, el 18 de marzo de 2015, razón por la cual corresponde la suscripción de la presente Resolución en los términos fijados en su parte resolutive.

Que es necesario consignar que el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva solicitado por Res. R-CDNAT-2014-677, fue aprobado por el Consejo Superior a través de Res. 552/14-CS, en el marco normativo fijado por Res. 390/13-CS.

Que por lo tanto también corresponde considerar la fecha de inicio del aumento temporario de dedicación, a saber, el 18 de marzo de 2015, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2014-677 y Res. 552/14-CS.

Que por lo tanto se deja aclarado que la designación regular en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva se atiende cargo regular de la planta aprobada según consta en Art. 3° de Res. R-CDNAT-2014-676 (fs. 335 y 335 vta.).

Que el gasto ocasionado por el aumento temporario de dedicación se atenderá con las economías del cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva liberado por la Lic. Viviana G. Broglia, (Res. R-DNAT-2014-1906), según consta en Art. 3° de Res. R-CDNAT-2014-677 (fs. 337 y 337 vta.).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de real toma de posesión de funciones del Dr. ENRIQUE JAVIER DERLINDATI –DNI N° 22.637.913 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Diversidad Biológica IV” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes 2004) de la Escuela de Biología, el 18 de marzo de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Considerar como fecha de inicio del aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos del Dr. ENRIQUE JAVIER DERLINDATI – docente de la cátedra “Diversidad Biológica IV de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes 2004) de la Escuela de Biología, el

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-DNAT-2015-254

EXPEDIENTE N° 10.447/2011 C. 1 y 2.

/.  
18 de marzo de 2015, por el lapso y consideraciones dispuestas en Res. Res. R-CDNAT-2014-677 y Res. 552/14-CS. y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 3°.- Recordar que el gasto emergente del cargo regular se atiende con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la planta aprobada de esta Facultad, (Res. 180/14-CS), según consta en Art. 3° de Res. R-CDNAT-2014-676 (fs. 335 y 335 vta.).

ARTICULO 4°.- Aclarar que el gasto ocasionado por el aumento temporario de dedicación se atenderá con las economías del cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, cargo de la planta aprobada de esta Facultad, (Res. 180/14-CS), según consta en Art. 3° de Res. R-CDNAT-2014-677 (fs. 337 y 337 vta.).

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Derlindati, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Cumplido mantener en RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales